Naciones Unidas A/62/7/Add.6

Asamblea General

Distr. general
24 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 128 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Cuenta para el Desarrollo

Séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el quinto informe sobre la marcha de los trabajos de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/62/123), así como una versión previa del informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/62/466). Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que le facilitaron información adicional.

Ejecución de proyectos: quinto informe sobre la marcha de los trabajos

2. El quinto informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos se presentó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 56/237 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reiteró su decisión de mantener en examen la cuestión del funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo.

3. Desde su creación en 1997, se han aprobado en el marco de la Cuenta para el Desarrollo 90 proyectos en cinco tramos en todas las regiones, con un presupuesto total de 65 millones de dólares, cada tramo con un tema diferente. Los proyectos aprobados para los tres primeros tramos, de 1998 a 2003, ya se han terminado y cerrado. Al 30 de abril de 2007, la tasa de ejecución del cuarto tramo (2004-2005) era del 64,3%. La tasa de ejecución del quinto tramo (2006-2007) era del 15,3%, porcentaje que se corresponde con la evolución de tramos anteriores en su primer año de funcionamiento (véase A/62/123, párrs. 6, 11 y 12)

4. La Comisión Consultiva observa que ha habido mejoras en los ámbitos del diseño de proyectos con la aplicación de marcos lógicos utilizados en la presupuestación basada en los resultados, y en la supervisión de los proyectos con la utilización de un sistema mejor de supervisión electrónica. Con arreglo a recomendaciones anteriores de la Comisión (véase A/58/7/Add.5), a la hora de

07-56274 (S) 261007 261007

programar los nuevos proyectos se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en la ejecución de los proyectos de tramos anteriores (A/62/123, párrs. 28 a 35). A partir del quinto tramo, se realizará una evaluación final externa de todos los proyectos terminados (véase A/62/466, párr. 24). A solicitud de la Comisión, se le informó de que aproximadamente un 2% del presupuesto de cada proyecto se consignaría para la evaluación a nivel de proyecto.

Informe amplio

5. El informe amplio sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/62/466) se presentó con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 4, 6 y 7 de la sección IV de la resolución 61/252 de la Asamblea General en la que se pedía: a) un examen de las modalidades y del fundamento de la financiación de la Cuenta para el Desarrollo; b) una definición de los procedimientos utilizados para determinar la eficiencia y demás ganancias para ser transferidas a la Cuenta para el Desarrollo; c) recomendaciones sobre la determinación de otros 2,5 millones de dólares para la Cuenta; y d) una evaluación de las repercusiones de la Cuenta en lo que respecta a sus objetivos y propósitos.

6. En la primera parte del informe se examinan los efectos de la Cuenta para el Desarrollo. En él se indica que, dado que los proyectos son relativamente pequeños con un costo medio de 650.000 dólares y una duración inferior a cuatro años, es difícil evaluar sus efectos ya que esto a menudo sólo puede hacerse mucho después de la terminación de la actividad. Muchas de las entidades encargadas de la ejecución, a diferencia de los principales fondos y programas de las Naciones Unidas, no tienen una presencia continua en los países a los que van dirigidos los proyectos. Como resultado de ello, no ha habido más alternativa que centrar la medición fundamentalmente en los resultados y logros previstos. En los párrafos 11 a 13 del informe se indica que la mayoría de los criterios por los que se rige la Cuenta para el Desarrollo se relacionan con características de los proyectos más que con el efecto previsto para el desarrollo. La exposición de los objetivos de la Cuenta para el Desarrollos se refiere a la forma en que se espera que funcione la Cuenta más que a lo que se espera lograr con ella. Las conclusiones de una evaluación de los cinco objetivos y propósitos principales de la Cuenta se presentan en los párrafos 32 a 51 del informe.

7. En el informe no se extraen conclusiones respecto de las repercusiones a largo plazo de los proyectos para el desarrollo. Se parte de la base de que los resultados a corto plazo redundarán en efectos a largo plazo, aunque las técnicas de medición actuales no permitan atribuirlos a ellos directamente. El informe concluye que, en buena parte, se están logrando los objetivos y propósitos de la Cuenta para el Desarrollo definidos por la Asamblea General y que la Cuenta está produciendo resultados tangibles y provechosos (véase A/62/466, párrs. 5, 54 y 55).

8. A las preguntas de la Comisión Consultiva se le informó de que los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo a menudo se ejecutaban de manera conjunta por más de una organización y que con frecuencia tenían un ámbito regional o subregional, mientras que los proyectos realizados en el marco del programa ordinario de cooperación técnica se ejecutaban generalmente por una organización y en un país.

9. En la segunda parte del informe figuran los antecedentes para la determinación de las modalidades y el fundamento de la financiación de la Cuenta para el

Desarrollo (A/62/466, párrs. 58 a 67). La Comisión Consultiva recuerda que, en 1997, cuando se propuso la creación de un "dividendo para el desarrollo" a partir de las economías obtenidas en gastos de administración y otros gastos generales, el Secretario General mantuvo que sería posible conseguir un dividendo de eficiencia de aproximadamente 200 millones de dólares para el 1° de enero de 2002 (véase A/51/950, párrs. 57 y 58). La Comisión señaló entonces que el objetivo parecía ser excesivamente ambicioso (véase A/52/894, párr. 7).

10. En sus resoluciones 60/246 y 61/252, la Asamblea General pidió al Secretario General que formulara recomendaciones sobre la forma de incorporar recursos adicionales a la Cuenta por valor de 5 millones y 2,5 millones de dólares, respectivamente. En 2006, el Secretario General informó a la Asamblea de que no se habían determinado economías resultantes del aumento de la eficiencia como parte del saldo no comprometido de las consignaciones presupuestarias aprobadas para transferirlas a la Cuenta para el Desarrollo. Ello se atribuyó a la dificultad de determinar esas economías con un grado fiable de precisión si no existían métodos fiables, como un sistema de contabilidad de los costos. Aun cuando se hubiera implantado un sistema de ese tipo, la tendencia de los directores de programas sería conservar esas economías para hacer frente a mandatos y volúmenes de trabajo adicionales en lugar de entregarlas a la Cuenta para el Desarrollo (A/61/282, párrs. 16 y 18). Por tanto, el Secretario General no podía formular recomendaciones sobre la forma de determinar recursos adicionales. En su informe actual, el Secretario General manifiesta que, dados los sistemas de tecnología de la información disponibles actualmente, hoy por hoy no es posible determinar las ganancias resultantes de medidas de eficiencia y de otro tipo para su transferencia a la Cuenta para el Desarrollo (A/62/466, párr. 79).

11. En este contexto, en su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió que, por una sola vez, se aumentase el nivel de la Cuenta para el Desarrollo en el bienio 2006-2007, lo que conllevó un incremento de 889.100 dólares, con una consignación total de 13.065.000 dólares para 2004-2005. Asimismo, como medida excepcional inmediata para hacer frente a la falta de transferencia de recursos a la Cuenta desde su creación, la Asamblea decidió también, en su resolución 61/252, consignar 2,5 millones de dólares para la Cuenta en 2006-2007.

12. Dado que no se dispone de un sistema para determinar y registrar las ganancias resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia, el Secretario General propone en el párrafo 78 de su informe tres opciones: a) ganancias o economías resultantes de medidas de eficiencia, según determine la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en colaboración con los departamentos afectados, que podrían transferirse a la Cuenta para el Desarrollo; b) en el contexto de la gestión basada en los resultados, combinada con la aplicación de los principios de contabilidad de costos y de un sistema de planificación de los recursos institucionales, una mejor determinación de recursos tangibles y sostenibles relacionados con las medidas de eficiencia; y c) reordenamiento de las prioridades del programa por la Asamblea General en el nivel general del presupuesto por programas.

13. **La Comisión Consultiva observa que los llamamientos de la Asamblea General al Secretario General para que determine recursos adicionales para la Cuenta para el Desarrollo no han tenido éxito. La Comisión considera que los mecanismos de financiación de la Cuenta, tal y como están diseñados en la actualidad, han demostrado que no son útiles y, por tanto, que es poco probable**

que la base se incremente. Además, en opinión de la Comisión, las tres opciones que se proponen en el informe del Secretario General no constituyen soluciones realistas ni fiables para los problemas fundamentales de los mecanismos de financiación de la Cuenta para el Desarrollo.

14. **En relación con su resolución 56/237, tal vez la Asamblea General desee examinar la Cuenta para el Desarrollo en todos sus aspectos.**